

Dejan sin efecto designación de Miembros Permanentes de los Comités de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado y en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

RESOLUCION SUPREMA Nº 055-2009-EF

Lima, 25 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, el Artículo 10 del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que los Comités Especiales están conformados por los Comités de PROINVERSIÓN y se constituyen por Resolución Suprema del Sector Economía y Finanzas, a propuesta del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante las Resoluciones Supremas Nº 065-2006-EF, Nº 003-2007-EF y Nº 008-2008-EF se designaron los Miembros Permanentes del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado y el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, los cuales conformaban los Comités de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, por Resolución Suprema Nº 036-2009-EF, se constituyeron los siguientes Comités Especiales de PROINVERSIÓN: Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN; Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD; Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Saneamiento e Irrigación - PRO AGUA; Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS; Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR;

Que, el artículo 3 de la Resolución Suprema Nº 036-2009-EF establece que el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos y el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado se mantendrán en funciones hasta que se designe la totalidad de los miembros de los Comités señalados en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 047-2009-EF se designó a los Miembros Permanentes de los Comités especiales de PROINVERSIÓN constituidos por la Resolución Suprema Nº 036-2009-EF;

De conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2009-EF;

y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de los señores Pedro Luis Grados Smith, Juan Sarmiento Soto, Jesús Vidalón Orellana como Miembros Permanentes del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la designación de los señores José Chueca Romero, Patrick Barclay Méndez y Sergio Bravo Orellana como Miembros Permanentes del Comité de PROINVERSIÓN en

Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas